
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESOLUCION N°	
130	/023

Montevideo, 06 de junio de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 25, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de 8 cupos del curso “Programa de Certificación Profesional de Reportes de Sostenibilidad” dictado por el departamento de Educación Permanente de la FCEA – UDELAR.

RESULTANDO: I) que conforme surge del informe técnico precedente, de fecha 26 de mayo de 2023, se solicita contratar con la FUNDACION PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, a efectos de capacitar a colaboradores de UTEC, con el fin de incorporar y desarrollar una estrategia de sostenibilidad y gestión de la responsabilidad social en la operativa de la Universidad;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adquirir los cupos para el curso mencionado, diseñado y dictado exclusivamente por el departamento de Educación Permanente de la FCEA – UDELAR;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 5 de junio de 2023, que considera que la contratación pretendida encuadra dentro de la causal de excepción establecida en el numeral 25, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación directa de la FUNDACION PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE

ADMINISTRACIÓN para la adquisición de 8 cupos en el “Programa Certificación Profesional de Reportes de Sostenibilidad”;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Autorizar la contratación con la FUNDACION PARA EL APOYO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 25, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de 8 cupos del curso “Programa de Certificación Profesional de Reportes de Sostenibilidad” dictado por el departamento de Educación Permanente de la FCEA – UDELAR.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total \$ 312.960,00 (pesos uruguayos trescientos doce mil novecientos sesenta) IVA exento**, el cual se atenderá

con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica